



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Principios de Organización

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
COMITÉ DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL
ADENDA No. 001

Adenda por la cual se hacen modificaciones a los términos de referencia de la Convocatoria interna para grupos y semilleros de investigación 2016

Considerando:

Que se hace necesario modificar en la Convocatoria interna en su página 5, "Productos Modalidad 2", en el numeral 2 "Preparación de un proyecto de libro que será sometido a proceso de evaluación de acuerdo con la normatividad del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento" y aclarar la participación de investigadores de otra(s) Instituciones en esta modalidad.

Que dicha modificación no altera el objeto, las condiciones, el espíritu ni el contenido general de la convocatoria.

Que corresponde al Comité de Investigaciones y Proyección Social precisar y comunicar cualquier decisión respecto a la convocatoria interna de investigación.

Por consiguiente, el Comité de Investigaciones y Proyección Social, creado según la Resolución 066 de 19 de enero de 2007, en ejercicio de sus funciones y mediante aprobación ad-referéndum acordada en la fecha octubre 13 de 2015.

RESUELVE

Modificar los términos de referencia de la *Convocatoria interna para grupos y semilleros de investigación 2016*, en su página 5, referido a los "Productos Modalidad 2", en su numeral 2, de la siguiente forma: "Preparación de un proyecto de libro que será sometido a proceso de evaluación de acuerdo con la normatividad del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento, o constancia de aprobación de dos (2) artículos en revistas tipo A1, A2 o B según la categorización de Colciencias".



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

El conocimiento es el camino

Además se aclara que los proyectos que sean aprobados en la modalidad 2 y en los cuales exista participación de investigadores de otra(s) instituciones en la autoría de los productos, deberán presentar antes de la firma del acta de inicio ante la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, un documento protocolizado (firmados por la partes) que establezca de forma clara los derechos patrimoniales y morales de los productos. Este documento pasará por visto bueno de la Oficina Jurídica de la UPN. (Los demás numerales de los “Productos Modalidad 2” permanecen sin ninguna modificación).

Firman

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
Vicerrectora de Gestión Universitaria
Presidente Comité de Investigaciones y
Proyección Social

NYDIA CONSTANZA MENDOZA ROMERO
Subdirectora de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica Comité de Investigaciones y
Proyección Social